

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirijan á la Redaccion establecida en la misma imprenta francos de porte, sin cuyo requisito no se admitiran.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIAES.

Junta de la Deuda Publica.

Estado demostrativo de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comision central de Indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil por reclamaciones incoadas en la provincia de Burgos, que con arreglo á la ley de 1.º de agosto, reglamento de 17 de octubre de 1851 y Real orden de 16 de marzo de 1852, se han mandado abonar por la Junta y han sido incluidos en certificaciones de liquidacion en el mes de abril último.

Cantidades liquidadas y reconocidas.
Rs. vn.

Villaespasa.

D. Victores Porras	10414
Feliciano Porras	9208
Celedonio Gutierrez	9650
Francisco Orcajo	2923
Lorenzo Juan	1460
Santiago Orcajo	2182
Patricio Orcajo	2928
Damian Porras	2111
Faustino Porras	2680

Madrid 5 de julio de 1853.—V.º B.º El Director general Presidente en Comision. P. A. Ciudad.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Comision auxiliar del camino de Burgos á Bercedo.

En la Casa-Gobierno de esta provincia, á las 11 del dia 24 de setiembre próximo, se precederá al remate del Portazgo de la Venta de Afuera, por el tiempo de dos años y bajo el tipo de 85000 reales en cada uno.

Este acto tendrá lugar bajo las bases siguientes. 1.ª Las proposiciones se harán por escrito en pliegos cerrados que se entregarán en la primera media hora despues de leerse la Real instruccion de 18 de marzo de 1852, el arancel y pliego de condiciones particulares: 2.ª Ningun pliego se admitirá sin que al mismo tiempo de entregarle se presente la carta de pago, por la cual se acredite haber consignado en la depositaria del camino, la cantidad de 21250 rs. por via de fianza: 3.ª Concluida que sea la entrega de pliegos y antes de abrirse podrán sus autores proponer las

dudas que les ocurrieren ó pedir esplicaciones; en la inteligencia de que despues de abierto el primer pliego, no se interrumpirá ya el acto: 4.^a En el caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales se celebrará acto continuo, pero únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en la cual la primera puja admisible será la del medio diezmo; pudiendo ser las demás á voluntad de los licitadores con tal que no baje de 100 rs. cada una: 5.^a La citada Real instruccion de 18 de marzo, las condiciones particulares, el arancel y aclaraciones posteriores se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta comision, Calle de Lain-Calvo, número 11, piso principal, todos los dias no feriados de 9 á 12 de la mañana.

Acto continuo y bajo las mismas bases, se procederá al remate del Portazgo de Quintanilla de Vivar, tambien por dos años, y el tipo de 30200 rs. anuales. Burgos 19 de agosto de 1853.—El Gobernador Presidente. --- Miguel Rodriguez Guerra.

NOTA. Se desechará todo pliego que no esté arreglado al siguiente modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 19 de agosto de este año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en p**u**bi-

ca subasta del Portazgo de... se compromete á tomar á su cargo dicho arriendo por la cantidad de... reales vn. en cada año.

Fecha y firma del proponente.

Instituto Provincial de segunda enseñanza de Burgos.

Conforme á lo dispuesto en el Reglamento vigente, se hace saber: que la matrícula de este Instituto para los tres años elementales de filosofía, estará abierta desde el 15 al 30 del próximo mes de setiembre. En su virtud, los alumnos que para el curso inmediato de 53 á 54 deseen matricularse en algunos de los tres años mencionados, acudirán á formalizar su matrícula á la Secretaría del Establecimiento, que con este objeto estará abierta todos los dias, por la mañana de 9 á 12, y por la tarde de 4 á 6.

Para ser admitido á la matrícula de estudios elementales de filosofía se requiere, ademas de tener ganados los tres años de latinidad y humanidades, ser aprobado previamente en un exámen igual al que se exige en el artículo 235 para el segundo ejercicio de los exámenes de prueba de curso, á los estudiantes de latinidad y humanidades. Estos exámenes darán principio en 15 de setiembre, y continuarán hasta el 30. En los mismos dias se celebrarán los exámenes extraordinarios de los alumnos de filosofía, que por enfermedad ú otro motivo no hubieren probado el curso anterior. Lo que en cumplimiento de lo que previene el Reglamento de estudios vigente, se anuncia por medio del Boletin oficial de la provincia. Burgos 12 de agosto de 1853.—El Director, Julian Orodea.

Con superior permiso se sacan á pública subasta treinta y ocho fanegas de sembradura en tierra blanca en cinco pedazos radicantes en el término jurisdiccional de esta villa, pertenecientes á sus propios, en doble remate, el cual se celebrará á los 15 dias de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en su Capital ante el Sr. Gobernador, y en esta villa ante el Ayuntamiento, donde estará de manifiesto el precio y pliego de condiciones. Olmedillo 6 de agosto de 1853.—El Alcalde-Fausto Mambrilla.

Administración general de loterías de la provincia de Burgos.

Lista de los 50 premios mayores del sorteo de la lotería moderna verificada en Madrid el día 11 del actual.

Números.	Pesos fuertes.	Números.	Pesos fuertes.
323	30000	25923	400
739	10000	1825	400
4477	4000	414	400
6896	2000	8672	400
16922	1000	19913	400
29880	1000	26164	400
9726	1000	12306	400
3146	1000	49446	400
20160	500	41152	400
8104	500	48625	400
29928	500	8244	400
15654	500	7906	400
25934	500	46880	400
26599	500	45403	400
21309	500	44161	400
7659	500	47197	400
24202	500	20533	400
44418	500	6977	400
2078	500	24442	400
14741	500	26853	400
7583	500	24077	400
41148	500	44276	400
24163	500	44826	400
27725	500	45177	400
14751	500	24609	400

La noticia de los números en donde han cabido los restantes premios de 200, 100 y 40 pesos fuertes cada uno se hallará de manifiesto en las Administraciones principales y subalternas de Loterías de la provincia, y en las mismas se satisfarán inmediatamente las ganancias que correspondan á los billetes que cada una haya espendido.

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de agosto, bajo el fondo de 144000 pesos fuertes, valor de 30000 billetes á 96 subdivididos en octavos á 12 rs. cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108000 pesos fuertes en la forma siguiente:

1 de 30000 pesos fuertes—1 de 10000 id.—1 de 4000 id.—1 de 2000 id.—4 de 1000 id.—17 de 500 id.—25 de 400 id.—30 de 200 id.—50 de 100 id.—678 de 40 id.

2 aproximaciones de 340 pesos cada una para el número anterior y posterior al premio de 30000.—2 id. de 170 para id. al de 10000.—2 id. de 100 para id. al de 4000.—2 id. de 80 para id. al de 2000.

Si el núm. 1 obtuviere alguno de los 4 premios

mayores, la aproximación anterior que corresponda á dicho premio será para el 30000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los jugadores de la provincia. Burgos 12 de agosto de 1853. — El Administrador general, Mariano Cano.

ANUNCIOS

VENTA DE FINCAS.

Á voluntad de su dueño se venden cien fanegas y diez celemines de tierra labrada, de libre disposición, que no pertenecen á Bienes Nacionales ni mayorazgos, á saber: 75 fanegas en la villa de Tormantos, tres leguas distante de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, tasadas 56850 rs.; y las 25 fanegas 10 celemines restantes en el pueblo de Tosantos, media legua de la villa de Belorado, tasadas en 13060 rs. advirtiendo que no se admite postura que baje de su tasación: los que quierán tomar parte en su adquisición podrán dirigirse por el correo al encargado de la venta que lo es D. Francisco María Gómez, que vive en su casa calle de Jesús y María, núm. 34, cuarto principal de la derecha, en Madrid.

EL CONSULTOR

Mensajero de consultas para Alcaldes y Ayuntamientos,

POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA.

Los números 14 y 15 de este periódico contienen multitud de modelos con todas las mas minuciosas esplicaciones para la acertada redacción de las actas y demas diligencias en los juicios verbales sobre faltas, para la ejecución y cumplimiento de las penas que se imponen en ellos, y para reclamar el conocimiento á otros Alcaldes en los casos en que haya lugar por medio del recurso de competencia. — También contienen las consultas siguientes: N.º 60, sobre si los Alcaldes tienen derechos en las diligencias que practiquen por delegación de los Jueces, y si los fieles de fechos pueden impedir que vaya escribano con comisión. — 62, sobre si los Concejales pueden ser en algun caso licitadores ó fiadores en los arrendamientos de propios, arbitrios. — 64, quien representa en juicio á los Ayuntamientos ó pueblos. — 65, si los tenientes de Alcalde necesitan la delegación ó encargo de los Alcaldes para celebrar juicio &c. — Y reglas y operaciones para el repartimiento de la contribución de consumos. — *El precio de estos dos números es 5 rs.*

Los que gusten suscribirse á este periódico pueden hacerlo, ó á contar desde el núm. 1.º, ó desde el mes de julio. El precio de suscripción es 32 rs. al año los pueblos que tienen 60 vecinos, y 20 los que no lleguen á 60. Se hace, ó por medio de carta franca obligándose á pagar inmediatamente, ó en casa de D. Marcelo Martínez Alcubilla, calle del Arco del Pilar n.º 4 en Burgos. — También se vende en dicho punto el *Juzgado de Alcaldes*.

NOVILLO PERDIDO.

El mes de julio último desapareció de la vacada de Arauzo de Miel un novillo (toro) de las señas siguientes: entero, de edad de 3 á 4 años, tuerto del ojo izquierdo, bajo del asta derecha,

pelo negro y un poco escaso de la cerda de la cola. Los que sepan su paradero tendrán la bondad de avisarlo al Sr. Alcalde de dicha villa, dirigiéndole la carta por Aranda de Duero.

El día 17 del corriente se extrajo del pueblo de Espinosa del Camino una yegua que estaba pastando con otras caballerías en el término del Sotollar del mismo pueblo, de las señas siguientes: edad, 4 años, alzada 6 cuartas y media y un dedo, pelo negro, con tres lunares en el lado derecho y un poco rozada en el costillar. El que supiere su paradero puede dar aviso á Miguel Busto, su dueño, de aquella vecindad, quien le gratificará y abonará los gastos que hubiese ocasionado.

MOLINO DE CHOCOLATE,

en la Plaza mayor, núm. 59, junto á la Panadería, en Burgos.

NUEVAS MEJORAS EN TODAS SUS CLASES.

La aceptación que han adquirido los géneros de este Establecimiento en el corto espacio que ha transcurrido desde que se abrió al despacho público, los conocimientos que en este ramo se han adquirido con el estudio particular que en él se ha hecho, y la perfección á que ha sido llevado el método de su elaboración, permiten que se ofrezca hoy aun con mas seguridad cuantas economías y mejoras son necesarias para hacer un género superior en su clase: así que, si bien en el día no es posible hacer rebaja alguna en los precios que anteriormente tenía, por ser ya los mas arreglados, se ha conseguido hacer una mejora en todas sus clases, equivalente á la rebaja de un cuarillo de real en libra, única prueba de reconocimiento que se puede dar á los consumidores que favorecen al Establecimiento.

En el mismo se hacen tareas y medias tareas de encargo á precios convencionales, sobre los corrientes que tiene fijos, desde el mas superior de 7 rs. libra, hasta el regular de 3.

El Ministerio Fiscal de España en la jurisdicción ordinaria y en la especial de Hacienda, por D. Manuel Martín Lozar, Fiscal de S. M. en la Audiencia territorial de Valladolid. Se hallará de venta en dicha ciudad en la Imprenta y Librería de D. José Lezcano y Roldán, en la Plazuela Vieja núm. 26.—A 28 rs. cada ejemplar.

Los sujetos que deseen vender papel de la deuda del 3 4 y 5 por ciento consolidada, 3 por ciento diferida, 5 por ciento negociable, vales no consolidados, documentos interinos, laminas de deuda sin interes, amortizable de 1.º y 2.º clase, indemnizaciones por daños causados en la última guerra civil, carpetas del medio diezmo, pagares del material del tesoro, y todas las demas clases de papel pendientes de liquidación y de las llamadas a la conversión; pueden entenderse con D. Pablo Bravo, que vive calle de Fernán-González núm. 37, cuarto principal.

En la Redacción del Boletín oficial, imprenta de Cariñena, frente al Parador del Dorao, se hallan de venta los artículos siguientes.

Guía de los Ayuntamientos en lo relativo á peritos repartidores de la contribución territorial. — Cartillas de evaluación, resúmenes de riqueza y amillaramientos conforme á la instrucción de 7 de mayo de 1850 y Real orden de 9 de junio último, y arreglados á los modelos que la Administración principal ha suministrado á esta Redacción.—Repartos de contribución.—Recibos de id.—Avisos para id.—Estados de muertos, nacidos y casados.—Extractos de cuentas mensuales.—Propuestas de arbitrios con arreglo á los nuevos modelos de la Dirección general.—Impresos para cuentas de propios: Libramientos, Cargaremes, Relaciones de cargo y data, Estados de concepto, inventarios, observaciones, Cartas de pago &c.—Guías de madera y de carbon con arreglo á los nuevos modelos de la Comisaría de Montes.—La nueva Ley de reemplazos.—El Manual de Ayuntamientos, obra recomendada por S. M. á las Corporaciones municipales: consta de 4 tomos: el 1.º contiene todos los modelos para formar amillaramientos, cartillas, resúmenes, repartos, padrones y demas datos estadísticos; los tres restantes son del tipo y tarifas arregladas desde 1 maravedí á 10000 rs. por medio de las cuales es sumamente fácil practicar la formación de los repartos.

Tambien se vende la Explicación del sistema métrico-decimal y el Cuadro sinóptico de pesas y medidas por D. Pedro Pablo Antonio: estas obras han sido aprobadas por Real orden de 13 de febrero último para servir de testo en las escuelas primarias: Nociones preliminares para la dirección de las escuelas elementales de niñas, por el mismo autor.—Fábulas de Samaniego, Fleuris, Catecismos, Ruedas ó instrucción primaria, Manuales, Naharros, Amigos de los niños, Métodos prácticos de D. Salomon Pampliega, á 10 rs. docena; Silabarios y colección de carteles por el mismo autor; Tablas del sistema métrico y sencillas, plumas, tinta, papel pautado superior á 12 cuartos mano y 26 y 28 rs. resosa.; id. blanco para cartas.

Don Pablo Bravo, que vive en la calle de Fernán-González, núm. 37, cuarto principal, vende al por mayor azucar terciada á 36, 38 y 39 rs. arroba, y la blanca, á 47, 48, 49 y 50 la conocida por flor de Cuba.

Imprenta de Cariñena, calle de la Pescadería